

CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA PARTICIPAR DEL FINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA COMUNITARIA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2008

PRIMERO. Este es un programa desarrollado y manejado por CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA, A.C., con financiamiento propio, cuyo objeto consiste en apoyar a instituciones públicas y privadas y gobiernos con acciones definidas. Este programa se enfoca preferente y principalmente hacia el financiamiento de obra pública comunitaria y mejoramiento de vivienda.

CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA, A.C. APORTARÁ, EN ESPECIE A FONDO PERDIDO, HASTA EL 50% DEL COSTO DE LAS OBRAS QUE SE PRESENTEN, YA SEA PARA MEJORA, AMPLIACIÓN O NUEVA CONSTRUCCIÓN; SIN IMPORTAR LÍMITE DE RECURSOS A APLICAR, SIEMPRE Y CUANDO LOS RECURSOS OTORGADOS IMPACTEN EN MATERIALES INDUSTRIALIZADOS.

SEGUNDO. Podrán participar: INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, GOBIERNOS MUNICIPALES, GOBIERNOS ESTATALES DE CUALQUIER ENTIDAD FEDERATIVA; provenientes de todos los municipios, comunidades, agencias, rancherías, poblados y congregaciones. **NO IMPORTA SU UBICACIÓN, DISTANCIA, GRADO DE INACCESIBILIDAD Y MARGINACIÓN.**

NO IMPORTA EL PAÍS DE ORIGEN, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN SUS PROPUESTAS EN ESPAÑOL O INGLÉS.

TERCERO. Se aceptarán para estudio y valoración todas las peticiones que presenten los interesados.

CUARTO. No habrá un límite de obras a presentar o viviendas a mejorar.

QUINTO. Los solicitantes deberán entregar:

1. Petición original escrita de lo solicitado, indicando claramente concepto o descripción de la obra a realizar, domicilio con código postal del solicitante (actualizado) y teléfono (donde contesten o reciban recados), nombre de la institución, gobierno o persona solicitante y del representante (con su respectiva firma).
2. Expediente técnico original, firmado.
3. Copia de los planos de la obra a realizar.
4. Croquis de ubicación.
5. 6 (seis) fotografías recientes del sitio de obra.
6. Copia de la Identificación de la parte solicitante.

SEXTO. Todas las peticiones acompañadas de sus anexos, deberán ir dirigidas a la atención de la C. ENF. CATALINA MENDOZA ARREDONDO., PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA, A.C.; QUE SE ENTREGARÁN POR MENSAJERÍA O CORREO EN: PALMERAS No. 613, COLONIA REFORMA (ENTRE DALIAS Y COLEGIO MILITAR), OAXACA, OAXACA, MÉXICO. TEL (951) 132.53.65 y 132.53.67

PARA OTROS PAÍSES FUERA DE MÉXICO: SE PUEDEN PROPUESTAS PRELIMINARES DE MÁXIMO 3 CUARTILLAS POR CORREO ELECTRÓNICO PARA SU VALORACIÓN Y SU RESPUESTA EN CONSECUENCIA. E-mail: cmt@cmt.org.mx

La duración de esta convocatoria está abierta para todo el ejercicio fiscal 2008, pero podrá cerrarse sin previo aviso.

SÉPTIMO. Las peticiones que cumplan con lo señalado en esta convocatoria, serán evaluadas por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA, A.C., según sus reglas y normas internas establecidas dentro de su conformación orgánica.

OCTAVO. El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA, A.C., según su conformación orgánica operará de manera colegiada y evaluará las peticiones con base en las necesidades de la institución y la problemática a resolver, la identificación y características de la población a beneficiar, la claridad y congruencia en el planteamiento de la petición; **ASÍ COMO SU VIABILIDAD Y PORCENTAJE DE APOYO.**

NOVENO. Se notificará por escrito, mediante cualquier medio físico o electrónico, a las instituciones participantes, EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES (ESTE LAPSO NO APLICA PARA PAÍSES FUERA DE MÉXICO), el resultado final de las peticiones presentadas; y en su caso el financiamiento asignado.

DÉCIMO. Los aspectos no contemplados dentro de la presente Convocatoria serán resueltos a criterio de la CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA, A.C.

"Este programa es de carácter privado. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos."